

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

58 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 3

EDICTO

Don José Antonio Laguna López, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de San Lorenzo de El Escorial.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 445 de 2017, en el que se ha dictado sentencia de fecha 4 de marzo de 2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña María Mercedes Arias Villarejo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En San Lorenzo de El Escorial, a 15 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/27.752/19)

